



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEMANA DE LA CICATRIZ

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad, de la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“SEMANA DE LA CICATRIZ 2020”**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD
REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: **“SEMANA DE LA CICATRIZ 2020”**. Bajo la Dirección de La Lic. María Gabriela Ruiz Blanco y como Co-Directora Prof. Lic. Marcela Rivarola, y bajo la coordinación de la Lic. Sofia Perotti, la Lic. Adriana Demichellis, la Lic. Jimena Bencivenga, la Lic. Alfonsina Badin, la Lic. María José Dolce y la Lic. Mara Lorena Martínez

ARTICULO 2º: Se establece que la actividad se realizará del 26 al 30 de octubre del 2020, con una duración total de 60 horas. La actividad está destinada al público en general de forma libre y gratuita. La misma es organizada por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas, Universidad Nacional de Córdoba. La actividad se desarrollará en espacios virtuales.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar.